



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de junio de 2015, se aprobó definitivamente la modificación de la plantilla de este Ayuntamiento, consistente en el cambio de régimen jurídico de una plaza de Auxiliar de Administración General en régimen laboral a régimen funcionarial.

En Miranda de Ebro, a 2 de junio de 2015.

El Alcalde,
Fernando Campo Crespo